

## BASES DEL SORTEO

Bases del sorteo: RULETA DEL CASCO VIEJO

### **CLÁUSULA 1.- EMPRESA ORGANIZADORA.**

Asociación de Comerciantes del Casco Viejo y Ensanche de Santander, con domicilio en la calle Tetuán, s/n, propietaria de la marca Casco Viejo de Santander organiza un sorteo de acuerdo con las bases que aquí se describen.

### **CLÁUSULA 2.- CONDICIONES DEL SORTEO.**

#### ➤ **Juego de la ruleta**

1. Podrá jugar todo el mundo que quiera.
2. Quedan excluidos de participar los titulares de los establecimientos comerciales que participan en la campaña y aquellas personas que, a juicio de la Organización, considere no pueden participar por diferentes motivos.
3. Los menores de edad podrán participar con sus padres o tutores legales.
4. La Ruleta estará moviéndose por las calles peatonales del centro de la ciudad durante el mes de mayo.
5. Para poder jugar a la ruleta será requisito, imprescindible, lanzar un gran dado y responder correctamente a las preguntas sobre el tema que haya salido, a excepción de los clientes que podrán jugar directamente sin realizar este paso previo. (Las preguntas versarán sobre el Casco Viejo de la ciudad, sus calles y monumentos, la historia de la ciudad y su comercio, principalmente).
6. Aquellos que acierten las preguntas podrán girar la ruleta y conseguir alguno de sus premios.
7. Habrá una sólo tirada con las siguientes excepciones:
  - a) La casilla doble tirada (X2) da la opción de tirar dos veces:
    - Si en la **primera tirada** cae en las casillas volver a tirar o X2 contará ya como una jugada de las dos que tiene, y si cayera en la casilla quiebra terminaría el juego sin posibilidad de hacer la segunda tirada.
    - Si en la **segunda tirada** cae en las casillas volver a tirar o X2 podrá jugar de nuevo.
8. Plantarse: si tiene la suerte de caer en la casilla de doble jugada podrá plantarse en la primera tirada con el premio conseguido o jugar de nuevo.
9. Quiebra: cuando se caiga en esta casilla se termina el juego y se pierde todo lo ganado.

#### ➤ **Sorteamos 660 euros y Regalos**

Vamos a sortear 660 euros y numerosos regalos. Según la casilla en la que se detenga la ruleta el público participante podrá conseguir uno o más vales de **10€**, **20€** o **30€**, hasta consumir los 660 euros que pondremos en juego.

#### ➤ **Sorteo de 100 € (exclusivo para clientes)**

Los clientes que presenten uno o varios tickets de compra (cuya suma de todos ellos sean 30 € mínimo, que tengan fecha de compra realizada durante el periodo que dure la campaña y que se correspondan con alguno de los comercios participantes

en la misma) podrán jugar directamente a la ruleta sin necesidad de haber tirado previamente el dado y acertar las preguntas que correspondieran en cada caso (tal como ya hemos descrito en punto 5 del primer apartado). Además entrarán en un sorteo de 100 euros.

### **CLÁUSULA 3.- PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR.**

Entrarán en el sorteo de 100 € (exclusivo para clientes) todos aquellos clientes que hayan jugado entre el 1 y el 30 de mayo de 2021 y hayan rellenado los boletos correctamente, El no hacerlo puede considerarse un boleto nulo.

### **CLÁUSULA 4.- PREMIOS.**

Se sorteará un total de 660 €.

### **CLÁUSULA 5.- SORTEO.**

El sorteo se realizará el 3 de junio de 2021 en la sede del Casco Viejo de Santander.

### **CLÁUSULA 6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.**

Las personas premiadas serán contactadas por teléfono o correo electrónico para notificarles el premio que han obtenido. Aquellas que no fueran posible localizarlas en un plazo de 48 horas desde la fecha que se haya celebrado el sorteo, o bien rechazaran el premio por cualquier causa, éste pasará a los reservas por orden de extracción. Si los reservas tampoco fueran localizados en el plazo anteriormente indicado o rehusaran el premio, se extraerían nuevos boletos, sucesivamente, hasta que el primero de ellos aceptase el premio.

A todos los clientes se les notificará el lugar, día y hora para pasar a recoger sus premios que perderán, en favor de los reservas, en caso de no hacerlo en plazo y forma.

Cada premiado deberá entregar a la Organización una fotocopia de su DNI para poder recibir su premio. En defecto de DNI servirá cualquier otra documentación que acredite su identidad (carnet de conducir, pasaporte, tarjeta de residencia o NIE). Si se diera el caso que fuese menor de edad deberá ser uno de sus progenitores o tutores legales quienes aporten su DNI y reciban el premio en su nombre.

### **CLÁUSULA 7.- VALES DE COMPRA**

El importe de cada premio no será dinero metálico sino en vales de compra.

Con objeto de facilitar la compra de nuestros clientes y que tengan libertad absoluta de decisión de cómo y donde gastar el importe del premio obtenido las personas premiadas recibirán vales de 10 € (tantos vales como el valor de su premio) para gastar, única y exclusivamente, en los comercios participantes en la campaña de cuyo listado se les hará entrega junto con los vales.

Los vales no serán canjeables por dinero en efectivo, cheque o tarjeta y, para que se les aplique el descuento, será necesario realizar una compra igual o superior al importe de los mismos. Si el importe de su compra es superior al valor de los vales deberá abonar la diferencia. En ningún caso se le devolverá dinero si el importe de su compra es menor.

Los vales caducarán en la fecha que en éstos aparece y no se aceptarán aquellos que estén manipulados o defectuosos.

#### **CLÁUSULA 8.- EXCLUSIÓN.**

Serán nulos los boletos que se hayan cumplimentado en el comercio de un familiar de primer o segundo grado. Tampoco podrán participar los titulares de los establecimientos comerciales que participan en la campaña.

#### **CLÁUSULA 9.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

Queda autorizado, expresamente, el envío de comunicaciones publicitarias y/o promocionales por Casco Viejo de Santander, de sus empresas asociadas, de las asociaciones y federaciones de comerciantes con la que colaboren y/o a las que pertenezca, y de cualquier otra empresa o entidad (física o jurídica) con la que nuestra Asociación tenga o pueda llegar a firmar convenios de colaboración.

Los datos facilitados por los clientes serán tratados conforme dispone la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo en cualquier momento acceder, modificar o cancelar los mismos mediante notificación a Asociación de Comerciantes del Casco Viejo y Ensanche de Santander, calle Tetuán, s/n, 39004 Santander.

#### **CLÁUSULA 10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Las personas premiadas deberán permitir que su nombre e imagen puedan ser publicados en Internet, medios de comunicación y en cualquier otro soporte publicitario que la Organización considere oportuno dado el fin estrictamente publicitario del sorteo.

#### **CLÁUSULA 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.**

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases publicadas en [www.cascoviejodesantander.es](http://www.cascoviejodesantander.es).

La Organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que fuese la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo, como ocultar el parentesco en primer o segundo grado con el titular de un comercio, falsear su identidad, datos incompletos en el boleto y cualquier otra que, a juicio de la Organización trate de alterar el resultado del sorteo.



Casco Viejo de Santander queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y localización.

#### **CLÁUSULA 12.- COLABORADORES.**

En esta campaña colabora la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria.

.....

Asociación de Comerciantes del Casco Viejo y Ensanche de Santander – Tetuán, s/n – 39004 Santander  
Tlf. 942 31 03 85 – [info@cascoviejodesantander.es](mailto:info@cascoviejodesantander.es)